



Julio 2018 - ISSN: 1989-4155

## **PROGRAMA DE MAESTRIA: LA FORMACION DE UN MAGISTER EN DERECHO PENAL EN LA UTELVT.**

**Elizabeth Mercedes Cevallos Gorozabel**

Universidad Técnica "Luis Vargas Torres" de Esmeraldas  
Esmeraldas, Ecuador  
[Cevallos-gorozabel-1966@hotmail.com](mailto:Cevallos-gorozabel-1966@hotmail.com)

**Cesar Saavedra Bustos**

Universidad Técnica "Luis Vargas Torres" de Esmeraldas  
Esmeraldas, Ecuador  
[Cevallos-gorozabel-1966@hotmail.com](mailto:Cevallos-gorozabel-1966@hotmail.com)

**Juan Eliecer Montaña Hurtado**

Universidad Técnica "Luis Vargas Torres" de Esmeraldas  
Esmeraldas, Ecuador  
[Juan\\_montano\\_1955@hotmail.com](mailto:Juan_montano_1955@hotmail.com)

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

Elizabeth Mercedes Cevallos Gorozabel, Cesar Saavedra Bustos y Juan Eliecer Montaña Hurtado (2018): "Programa de maestría: la formación de un Magister en Derecho Penal en la UTELVT.", Revista Atlante: Cuadernos de Educación y Desarrollo (julio 2018). En línea:

<https://www.eumed.net/rev/atlante/2018/07/maestria-derecho-penal.html>

### **Resumen.**

El diseño curricular de la Maestría en Derecho, Mención Derecho Penal, de la Universidad Técnica "Luis Vargas Torres" de Esmeraldas, es un proyecto que explica las intenciones educativas y propone un plan de acción para lograrlo. ha sido elaborado por la comisión de Carrera y el Equipo Técnico de Acompañamiento Académico como una respuesta a la resolución de la evaluación emitida por el Consejo de Educación Superior, que ubico a la Universidad en categoría C, lo cual legalmente habilita para ofertar maestrías profesionalizantes, y dado que dentro de las actividades fundamentales del Plan de Gobierno 2017-2022, ha considerado como prioritaria el diseño, implementación y desarrollo de Programas de Maestrías Profesionales pertinentes con la Institución y contexto. El programa de Maestría en Derecho, Mención Derecho Penal, se sustenta en los lineamientos emitidos por el Consejo de Educación Superior (CES) e internos de la Institución. En el primer apartado, se detalla la Información Institucional, en el segundo apartado los datos generales del proyecto, en el tercer apartado se presenta la descripción general del programa, objetivos, planificación curricular, problemas y necesidades sociales y la aplicación del Principio de Pertinencia, las tendencias del desarrollo local que se encuentran incluidas en los campos de estudio y de actuación de la profesión, relevando tanto el proceso como los resultados. El Diseño es pertinente a las necesidades de la Zona 1 y se justifica en razón de horizontes epistemológicos, núcleos estructurantes y tendencias de la profesión.

**Palabras clave.** Programa de Maestría, Derecho Penal, Currículo, plan de estudios, pertinencia, planificación curricular.

### **Summary.**

The curricular design of the Master of Law, Criminal Law Mention, of the Faculty of Social Sciences and Development Studies, law degree, of the Technical University "Luis Vargas Torres" of Esmeraldas, is a project that explains the educational intentions and proposes an action plan to achieve it. It has been prepared by the Career Commission and the Academic Accompaniment Team as a response to the resolution of the evaluation issued by the Higher Education Council, which placed the University in category C, which legally enables it to offer professional masters, and given that within the fundamental activities of the 2017-2022 Government Plan, it has considered as a priority the design, implementation and development of relevant Professional Master Programs with the Institution and context. The project of Master in Law, Criminal Law Mention, is based on the guidelines issued by the Higher Education Council (CES) and internal Institution. In the first section, the Institutional Information is detailed, in the second section the general data of the project, in the third section the general description of the program, objectives, curricular planning, problems and social needs and the application of the Principle of Relevance are presented, the tendencies of local development that are included in the fields of study and action of the profession, relieving both the process and the results. The Design is relevant to the needs of Zone 1 and is justified on the basis of epistemological horizons, structuring nuclei and trends of the profession.

**Keywords.** Master's Program, Criminal Law, Curriculum, curriculum, relevance, curricular planning.

## INTRODUCCION

A partir de la expedición de la nueva Ley Orgánica de Educación Superior (Superior, 2010); se vive la construcción de un nuevo modelo, que tiende al mejoramiento significativo de las estructuras académicas y jurídico-administrativas de las instituciones de este nivel; pero, sobre todo, al incremento radical de la calidad de las carreras y de los programas de postgrado, en directa relación con su aporte a la solución de los problemas del país, en especial de los sectores que requieren urgentemente de estas soluciones.

Así mismo la (LOES)<sup>1</sup>, establece que el principio de la Calidad consiste en la búsqueda constante y sistemática de la excelencia, la pertinencia, producción óptima, transmisión del conocimiento y desarrollo del pensamiento mediante la autocrítica, la crítica externa y el mejoramiento permanente.

La Evaluación de la Calidad es el proceso para determinar las condiciones de la institución, carrera o programa académico, mediante la recopilación sistemática de datos cuantitativos y cualitativos que permitan emitir un juicio o diagnóstico, analizando sus componentes, funciones, procesos, a fin de que sus resultados sirvan para reformar y mejorar el programa de estudios, carrera o institución.

El presente programa de maestría profesional en derecho penal, se enmarca en las disposiciones emanadas por los órganos de control de la Educación Superior del Ecuador, particularmente el Consejo de Educación Superior (CES) que ha proporcionado una guía para la presentación de programas de posgrado; la misma que ha sido considerada para preparar la Guía institucional para la elaboración y presentación de Programas de Posgrado elaborada por la asesoría académica institucional que permita a los Equipos de Diseño de los Programas desarrollar los mismos y proceder a la carga de los proyectos a la plataforma informática del CES.

El programa de Maestría en Derecho, mención Derecho Penal, asume el llamado que el Estado Ecuatoriano, desde sus lineamientos constitucionales y normativos, le viene haciendo a las Universidades y Escuelas formativas para fortalecer sus sistemas educativos, en todos los niveles y modalidades, para que contribuyan de manera eficiente a formar profesionales con los conocimientos, habilidades, actitudes y valores necesarios para asumir un ejercicio profesional que genere los cambios requeridos en los diferentes escenarios de interacción social, ya que la misión del abogado es tan noble en su concepción doctrinaria, que lo convierten en un asistente o asesor de aquellas personas que estando limitadas por desconocimiento de sus derechos o por

---

<sup>1</sup> Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) art. 93

limitaciones económicas necesitan ser o estar asistidas por un jurista, conocedor de la ley, aquello explica el que la propia ley da la posibilidad de nombrar los llamados Defensores de Oficio para que quienes cuentan por cualquier circunstancia con un abogado que los patrocine o defienda en asuntos litigiosos que podrían afectar sus derechos o intereses.

El proceso del programa de Maestría en Derecho, mención Derecho Penal, se requirió de un análisis y una metodología profunda, y para ello se contó con la asesoría de un experto en el tema que nos doto de una serie de compromisos y una visión general sobre los caminos que se han de seguir para conseguir el objetivo planteado.

Para cumplir con este desafío, se establece la normativa, leyes y reglamentos que regulan a las Instituciones de Educación Superior (IES), como la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES)<sup>2</sup>, que en el Art. 107 de la pertinencia señala "...el principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural"; así como el Reglamento de Régimen Académico (RRA) del Consejo de Educación Superior (CES)<sup>3</sup> que propone en el Artículo 3 de los objetivos, literal a. "Garantizar una formación de alta calidad que propenda a la excelencia y pertinencia del Sistema de Educación Superior, mediante su articulación a las necesidades de la transformación y participación social, fundamentales para alcanzar el Buen Vivir"<sup>3</sup>.

Los resultados de la evaluación de 2017 del CEACES, ubicó a la Universidad Técnica "Luis Vargas Torres" de Esmeraldas (UTELVT), en la categoría C, lo cual legalmente habilita para ofertar maestrías profesionalizantes, y dado que dentro de las actividades fundamentales del Plan de Gobierno 2017-2022, ha considerado como prioritaria el diseño, implementación y desarrollo de Programas de Maestrías Profesionales pertinentes con la Institución y contexto, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Técnica "Luis Vargas Torres" de Esmeraldas, aprobó la resolución de apertura de maestrías, entre las cuales consta, la de Derecho Penal en la sede matriz, para lo cual el rectorado de la Institución designó a los responsables de cada elaboración de los diseños curriculares.

La Universidad Técnica "Luis Vargas Torres" de Esmeraldas (UTELVT), hasta el año 2017, ha graduado 1864 profesionales en Derecho, y de conformidad con información inicial recopilada, en la provincia de Esmeraldas, ejercen más de 1.500 abogados, de los cuales sólo el 0,3% tiene estudios de cuarto nivel, y de ellos apenas el 0,2 % tiene especialidad en materia penal, lo cual se hace necesario que se eleve la profesionalización de estos jurisconsultos a nivel de post grado o cuarto nivel, y con ello se mejore el ejercicio profesional y por ende la administración de justicia de la Provincia de Esmeraldas y su zona de influencia. Esa misma información inicial, constituye una fuente importante de los posibles aspirantes a cursar la maestría en derecho penal.

---

<sup>2</sup> Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) ,2010, art. 107.

<sup>3</sup> Reglamento de Régimen Académico (RRA) del Consejo de Educación Superior (CES), 2010, Art. 3. Literal a.

Así mismo, en el distrito de Esmeraldas, de acuerdo al registro de casos ingresados en la sesión de archivo y trámites, el 45 % de los casos corresponden a materia penal, y el otro 55% en materia civil, laboral, administrativo, constitucional y las otras áreas del derecho, lo cual corrobora la necesidad que se implemente el programa de maestría en derecho penal, dado la importancia que tiene la materia penal en las Litis jurídicas.

En el primer apartado de este artículo se exponen los antecedentes: donde se da a conocer los datos de la institución; Así mismo en el segundo apartado tenemos los datos generales del programa: el tipo de programa, los campos del conocimiento, las unidades académicas a la que pertenece el programa, las modalidades de estudio, carga horaria número de paralelos, proyección de la matrícula; En el tercer apartado tenemos la descripción general del programa: el objetivo del programa, requisitos, perfil de ingreso y egreso, la pertinencia, la planificación curricular, el objeto o sistema de estudio del programa, modelo cognitivo del programa, modos de organización de investigación, presentación y descripción de organización curricular, Metodologías y ambientes de aprendizaje, componentes de vinculación con la sociedad, componente de evaluación, infraestructura y equipamiento. Modalidad de Estudio, Equipamiento por sedes o extensiones donde se impartirá el programa Infraestructura y equipamiento obligatorio para las modalidades a distancia en línea y semipresencial o convergencia de medios, personal administrativo y coordinador, personal académico del programa, políticas de permanencia y promoción.

## **DESAROLLO**

El programa de Maestría en Derecho, Mención Derecho Penal, esta dirigida a los profesionales que desean ampliar su campo de conocimientos teóricos-prácticos en el área del Derecho Penal desde una perspectiva pluralista y multidisciplinaria, Este curso propone un estudio de temas relevantes en la filosofía moral y política clásica y contemporánea, bajo el presupuesto de que estas disciplinas representan herramientas básicas para fortalecer la capacidad argumentativa de las/os maestranda/os; Lograr al mismo tiempo una familiaridad con los desarrollos más relevantes de estas disciplinas y perfeccionar la habilidad para argumentar y adoptar posiciones fundamentadas en relación a problemas prácticos. Lograr una comprensión de los términos de los debates centrales del programa, como objetivismo vs. subjetivismo, Consecuencialismo vs, Contractualismo. Alcanzar una comprensión amplia de las principales corrientes filosófico-políticas contemporáneas. Entender los diversos niveles en los que opera el ideal de igualdad en la literatura contemporánea. Encarar problemas utilizando los conceptos discutidos en el curso.

### **1. INFORMACION INSTITUCIONAL**

#### **1.1. Datos de la Institución.**

<p><b>a)</b></p> <p><b>Nombre completo:</b> Universidad Técnica “Luis Vargas Torres” de Esmeraldas</p>	<p><b>N</b></p>
<p><b>b)</b></p> <p><b>Logos:</b> (UTELVT)</p>	<p><b>S</b></p>
<p><b>c) Misión:</b> La búsqueda de la verdad, el desarrollo de la cultura universal y de la cultura ancestral ecuatoriana, la ciencia y la tecnología, la formación de profesionales críticos y propositivos, comprometidos con el desarrollo del país, mediante la docencia, la investigación y la vinculación con la sociedad.</p>	
<p><b>d) Visión:</b> Posicionarse como una de las primeras instituciones de educación superior del país y ser referente de excelencia académica, cultural, ciencia y tecnología para el desarrollo equitativo e integral de la sociedad</p>	
<p><b>2.</b></p> <p><b>Objetivos Generales del Programa</b></p>	<p><b>D</b></p>
<p><b>2.1.</b></p> <p><b>Nombre completo:</b> Maestría en Derecho, mención en Derecho Penal</p>	<p><b>N</b></p>
<p><b>2.2.</b></p> <p><b>Tipo de programa:</b> Maestría Profesional</p>	<p><b>T</b></p>
<p><b>2.3.</b></p> <p><b>Tipo de trámite:</b> Nuevo</p>	<p><b>T</b></p>
<p><b>2.4.</b></p> <p><b>Título que otorga la carrera o programa:</b> Magister en Derecho Penal</p>	<p><b>T</b></p>
<p><b>2.5.</b></p> <p><b>Mención que otorga la carrera o programa:</b> Derecho Penal</p>	<p><b>M</b></p>
<p><b>2.6.</b></p> <p><b>Área de conocimiento de la carrera o programa</b></p> <p>Campo Amplio: 02 - Derecho Penal</p> <p>Campo Especifico: 1 - Derecho</p> <p>Campo Detallado: 1 - Derecho Penal</p>	<p><b>Á</b></p>
<p><b>2.7.</b></p> <p><b>Institución académica a la que pertenece el Proyecto:</b></p> <p><b>Institución:</b> Universidad Técnica “Luis Vargas Torres” de Esmeraldas</p> <p><b>Facultad:</b> Ciencias Sociales y Estudio del Desarrollo</p> <p><b>Sede:</b> Matriz Esmeraldas</p> <p><b>Campus:</b> Nuevos Horizontes</p>	<p><b>U</b></p>

**2.8.**

**M**

**modalidad de estudios:**

La modalidad de estudios del Programa de Maestría Profesional en Derecho, mención Derecho Penal, se efectuará en la Universidad Técnica "Luis Vargas Torres" de Esmeraldas, (UTELVT), será presencial, en esta modalidad de aprendizaje del Programa se procura una combinación armónica y eficiente de actividades "in situ" y virtuales en tiempo real o diferido mediante el apoyo de TICs y telemática que permiten el desarrollo de los componentes de docencia, prácticas de aplicación y experimentación de los aprendizajes, además el aprendizaje autónomo.

Esta modalidad considera también el acompañamiento tutorial de los docentes en favor de los estudiantes de la maestría (*Art. 42 del R.R.A. codificado*).

## 2.9.

## Carga horaria y organización de los

aprendizajes (según modalidad):

		COMPONENTE DE DOCENCIA				OTROS COMPONENTES			
	Nombre de la asignatura y Módulos	Campo de formación	Aprendizaje asistido por el profesor	Aprendizaje colaborativo	Total horas componente docencia	Aprendizaje de prácticas de aplicación y/o experimentación	Aprendizaje autónomo	Total Otros Componentes	Total Horas de dedicación
<b>UNIDAD BÁSICA</b>	Ciencia Penal	Formación profesional avanzada	32	28	60	40	80	120	180
	Métodos y técnicas de investigación jurídica	Investigación Avanzada	24	16	40	20	60	80	120
	Teoría del Delito	Formación profesional avanzada	32	28	60	40	80	120	180
	Garantías y amparos de los derechos en materia penal	Formación profesional avanzada	24	16	40	20	60	80	120

<b>UNIDAD DISCIPLINAR, MULTI DISCIPLINAR Y/O INTER DISCIPLINAR AVANZADA</b>	Código Orgánico Integral Penal I	Formación profesional avanzada	32	28	60	40	80	120	180
	Código Orgánico Integral Penal II	Formación profesional avanzada	32	28	60	40	80	120	180
	Teoría de la Prueba en Materia Penal	Formación profesional avanzada	32	28	60	40	80	120	180
	Criminología Aplicada y Victimología	Formación profesional avanzada	32	28	60	40	80	120	180
	Seguridad pública y Prevención de delitos penales	Formación Epistemológica	24	16	40	20	60	80	120
	Derecho Penal Internacional	Formación profesional avanzada	24	16	40	20	60	80	120
	Medicina Legal	Formación Epistemológica	24	16	40	20	60	80	120
	Sistemas Jurídicos – Penales	Formación profesional	32	28	60	40	80	120	180

	Comparados	avanzada							
<b>UNIDAD DE TITULACIÓN</b>	Comunicación en materia penal	Formación profesional avanzada	24	16	40	20	60	80	120
	Trabajo de Titulación	Investigación Avanzada	24	36	60	20	100	120	180
					<b>720</b>	<b>420</b>	<b>1020</b>	<b>1440</b>	<b>2160</b>

Fuente: Equipo de Diseño de Programa

## 2.10.

N

### numero de paralelo por cohorte

**Primera Cohorte:** La primera cohorte será de dos paralelos (A) y (B), cada paralelo será de 30 estudiantes, lo que viene dar como resultado 60 estudiantes por cohorte.

**Segunda Cohorte:** La segunda cohorte será de dos paralelos (A) y (B), cada paralelo será de 30 estudiantes, lo que viene dar como resultado 60 estudiantes por cohorte.

Lo que al final tendríamos dos cohortes de 120 estudiantes.

## 2.11. Número de estudiantes por paralelo.

Son dos cohortes, cada una tendrá dos paralelos, cada paralelo de treinta (30) estudiantes, toda vez que, en la localidad y Provincia, de Esmeraldas, Región 1, no existen profesionales de esta especialización en Derecho Penal, sin embargo, en otras regiones del Ecuador si existen profesionales de esta especialización tan importante para el desarrollo integral del País.

Con dos cohortes tendrán 4 paralelos de 30 estudiantes, dando un total de 120 estudiantes matriculados y considerando una tasa de retención inicial del 80% se aspira tener al final del Programa alrededor de 100 aspirantes a magister en Derecho Penal, estableciendo una tasa de titulación de 80%, entonces se espera una graduación 100 graduados en el Programa, tasas de retención y titulación de conformidad con los indicadores de evaluación del CEAACES para posgrado.

Por lo que, los recursos físicos y didácticos de la Universidad Técnica "Luis Vargas Torres" de Esmeraldas (UTELVT) que dispone son suficientes para el desarrollo del Programa, ya que la Universidad cuenta con un edificio funcional para el desarrollo de Programas de Posgrado como se justificará posteriormente.

De igual forma se considera que los diferentes docentes del Programa tendrán dentro de su distribución de jornada laboral las horas que permitan la tutoría personalizada y grupal a los estudiantes de la cohorte con la finalidad de sostener los procesos formativos, investigativos y de vinculación contemplados en la estructura curricular.

## 2.12.

P

### royección de la matrícula por años de vigencia del programa:

#### Generalidades:

La Maestría en Derecho, mención Derecho Penal, que se presenta, tiene su sustento en la imperiosa necesidad de contar en Esmeraldas, Región 1 (Carchi, Imbabura, Esmeraldas y Sucumbíos) con profesionales de cuarto nivel con una especialidad solvente en la transformación de los conflictos sociales, toda vez que en la región 1 (Esmeraldas) no existen profesionales de esta especialidad para enfrentar con éxito las necesidades específicas que esta representa y que

permitirá en la actualidad y posterior contar con expertos especializados en esta sensible e importante rama del conocimiento.

La necesidad puntual de profesionales de cuarto nivel en esta rama del conocimiento permitirá satisfacer las demandas impostergables que trabajarán en los diferentes campos;

- libre ejercicio profesional L
- docencia universitaria específica en las carreras afines al campo del Derecho y la investigación. D
- en la función judicial E
- ministerio público M
- corte provincial de justicia C
- asesores jurídicos en empresas públicas y privadas. A
- notarias N
- conferencistas C

En la Región 1, que corresponde al área de influencia del Programa de Maestría que se propone, existen importantísimas instituciones públicas, privadas, mixtas que requieren de profesionales especializados en el área del Derecho Penal. Las habilidades profesionales asociadas a la actividad jurídica resultan muy atractivas y pueden transferirse a otros sectores y negocios. Así, en ciertos casos en los que los abogados se plantean una transición hacia nuevas carreras y ocupaciones, es posible considerar algunos perfiles no jurídicos que revelan la posibilidad de obtener satisfacción profesional fuera de esta práctica.

La capacidad analítica, la persuasión, la habilidad para hablar en público y de manejar proyectos complejos, la pericia en la resolución de conflictos y en la negociación, la gestión eficaz del tiempo o la capacidad estratégica, son algunas de estas experiencias que permiten desenvolverse a los abogados en mundos diferentes con extraordinaria facilidad, esas destrezas trasladables a otros

sectores sirven para gestionar otras cosas, se desarrollan capacidades mentales que facilitan la posibilidad de dedicarse a otras actividades y que el profesional sea multidisciplinar.

La Universidad Técnica “Luis Vargas Torres” de Esmeraldas y su Facultad de Ciencias Sociales y Estudio del Desarrollo, carrera de Derecho, ha graduado desde septiembre del 2007, hasta febrero del año 2018, un mil ochocientos sesenta y cuatro (1.864) profesionales del Derecho con título de: Abogado de los Tribunales Juzgados de la República del Ecuador. Eventuales candidatos a ingresar al programa de Maestría en Derecho Penal y de ellos ninguno de los profesionales ha alcanzado título de cuarto nivel en tema como el que se propone, por lo que la demanda de profesionales es elevada y justifica la realización de la misma.

En la Provincia de Esmeraldas existen muchas instituciones tanto públicas como privadas, donde se requerirán cada vez más especialistas que sean capaces de resolver conflictos legales que impliquen a personas que residen en diferentes jurisdicciones. Un reciente estudio sobre las profesiones del futuro, coloca a los abogados entre las carreras que serán más demandadas, Quizá esta preferencia entre los que buscan una nueva carrera tenga que ver con el hecho de que el perfil de abogado se sitúa también entre los roles mejor pagados en el futuro.

Si la población de profesionales que ingresarían al Programa es de aproximadamente 1500 y de efectuarse dos (2) cohortes, cada cohorte de dos paralelos de 30 estudiantes tendríamos un total de 120 profesionales aceptados lo que la brecha insatisfecha sería muy grande con este esfuerzo que diseña la UTELVT y se justificaría la proyección y demanda insatisfecha.

### **2.13.**

**R**

#### **Resolución del Máximo Órgano Colegiado:**

•

Fecha de aprobación: 07/11/2017

**F**

•

Número de Resolución: UTELVT-069-2017

**N**

•

Anexar la Resolución: en formato Anexar la Resolución en formato .PDF. (se anexa doc. pdf)

**A**

### **2.14.**

**L**

#### **Lugar(es) de ejecución del programa**

Universidad Técnica “Luis Vargas Torres” de Esmeraldas,

Sede: Matriz ciudad de Esmeraldas

Campus: Nuevos Horizontes.

Adjuntar: Resolución del CEAACES para funcionamiento de la Sede.

**Dirección**

No aplica; en caso de que se defina un paralelo para la Extensión La Concordia, incluir datos)

**2.15.**

**C**

**convenios**

- convenio interinstitucional UTELVT – Universidad de Holguín, - Cuba
- convenio interinstitucional UTELVT – Universidad Santiago, - Cuba
- convenio interinstitucional UTELVT – Universidad Agraria de la Habana Cuba

C

C

C

**2.16.**

**C**

**costos**

Matrícula: \$ 500.00 USD

Aranceles: \$ 6000.00 USD

Las IES públicas del Ecuador tienen un promedio de costos de \$ USD 6500.00/programa, en tanto que las maestrías en las IES particulares es de: \$ USD 10.000.00/programa.

**3.**

**D**

**ESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA**

El presente programa de Maestría Profesional en Derecho, mención Derecho Penal, se enmarca en las disposiciones emanadas por los órganos de control de la Educación Superior del Ecuador, particularmente el Consejo de Educación Superior (CES) que ha proporcionado una guía para la presentación de programas de posgrado; la misma que ha sido considerada para preparar la Guía

institucional para Elaboración y Presentación de Programas de Posgrado elaborada por la asesoría académica que permita a los Equipos de Diseño de los Programas desarrollar los mismos y proceder a la carga de los proyectos a la plataforma informática del CES.

### **3.1. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA**

#### **3.1.1. Objetivo General**

- Formar profesionales especializados en el área del Derecho Penal, ya que el País y Región se encuentran en una etapa de desarrollo integral y se requieren profesionales especializados en este campo específico aplicando las herramientas teóricas y metodológicas, con el fin de evaluar los procedimientos, jurisprudenciales en materia penal, mediante la investigación y sus Reformas así como la legislación Penal, con el propósito de resolver con justicia y eficiencia los diferentes problemas que actualmente se plantean frente al delito, en todas sus clasificaciones.

#### **3.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

##### **a) Conocimiento y los saberes:**

- Ampliar conocimientos específicos en el área Penal, aplicando las herramientas metodológicas con el fin de evaluar los procedimientos, jurisprudenciales, mediante la investigación y sus Reformas.
- Desarrollar la educación centrada en el aprendizaje y en el desarrollo del profesionista que le permitan crecer cualitativamente en sus conocimientos, habilidades y aptitudes enfocadas en el ámbito de la Ciencia del Derecho Penal, con el ánimo de generar en él, el deseo y la vocación para profundizar su conocimiento en dicha materia, todo esto con el objetivo de desarrollar su capacidad reflexiva y cognoscitiva que le permita dar solución a los conflictos penales, en búsqueda de la correcta Aplicación de la Ley Penal, con los enfoques que el Nuevo Sistema de Justicia Penal exige en nuestro Estado, además de capacitarlo para la Defensa y Representación Pública de las víctimas de algún delito, así como para la adecuada defensa del imputado en la comisión de algún ilícito.

##### **b) Pertinencia:**

Resolver problemas que actualmente prevalecen en el Ecuador, respecto a las vías existentes para la ejecución penal, particularmente sobre la prisión (reclusorios y centros

de readaptación), considerando las propias para los menores infractores y la delincuencia juvenil; la valoración de la actual política criminológica, y la profundización de conocimientos en los casos de violación a las garantías de igualdad y seguridad jurídica en materia penal, en los que procede la promoción del juicio de amparo, problemas en materia de teoría del delito, así como en relación con sus consecuencias jurídicas y el momento de la ejecución de la pena, las principales discusiones de la moderna política criminal y sus repercusiones en un modelo de Estado Social y Democrático de Derecho; la necesidad de proteger nuevos bienes jurídicos y por ende el surgimiento de “nuevos” delitos que obligan su estudio de forma especial; los distintos problemas y las principales virtudes que se derivan de un nuevo modelo de enjuiciamiento criminal a nivel mundial; los límites o barreras que a la investigación penal impone un modelo de Estado Social y Democrático de Derecho; las distintas problemáticas que de carácter probatorio se suscitan con ocasión de un cambio de paradigma a través de la implantación de un sistema de corte acusatorio en materia de Derecho Penal, femicidio, narcotráfico; y, en fin, hacer alusión sobre el crimen, para procurar un desarrollo sostenible de la sociedad Esmeraldeña, utilizando los recursos naturales y cuidando el medio ambiente.

- Diseñar proyectos investigativos en materia penal con alta responsabilidad social, de manera sistemática e interdisciplinaria, desde las más recientes teorías jurídicas y socio penales desarrolladas en los últimos años, dentro del marco del Estado Constitucional de Derechos y Justicia. Y las reformas a las leyes penales (COIP) dadas en el Ecuador.

c) **Aprendizaje**

- Desarrollar capacidades de autoaprendizaje, autorregulación y autorreflexión en los profesionales para alcanzar sus competencias profesionales específicas. D
- Utilizar modelos de aprendizaje e investigativos acorde con el tratamiento de los temas Jurídicos, en el área específica del Derecho Penal, en una combinación lógica entre el modelo constructivista de Piaget y el histórico social de Vitgosky, generando en el profesional, el deseo y la vocación para profundizar su conocimiento en dicha materia, todo esto con el objetivo de desarrollar su capacidad reflexiva y cognoscitiva que le permita dar solución a los conflictos penales, en búsqueda de la correcta Aplicación de la Ley Penal. U

- as clases de la maestría en Derecho Penal, se impartirán en aulas acondicionadas para periodos consecutivos de cinco horas seguidas, por lo tanto, serán ambientes adecuados para el proceso de aprendizaje y se utilizarán los medios tecnológicos de proyecciones y computacionales necesarios junto a la indispensable bibliografía en materia penal. L

**d) Interculturalidad:**

- racticar los valores éticos y morales en el desarrollo de la profesión, particularmente la justicia, honestidad y responsabilidad social; en el marco del respeto a las diferentes etnias y manifestaciones culturales. P
- articipar de forma responsable en el diálogo de saberes interculturales, ancestrales en procura del buen vivir (Sumak Kawsay) en proyectos profesionales y de vida. P

**3.2. requisitos y perfil del ingreso. R**

- os aspirantes a ingresar a la Maestría en Derecho Penal, deberán ser profesionales (título profesional de tercer nivel debidamente registrado en la SENESCYT) en Abogado de los Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador. así como a la comprensión y ejecución de los diferentes métodos de investigación y aplicación del conocimiento socio-jurídico. L
- ener habilidad para el análisis de lecturas jurídicas, deseo de profundizar en el conocimiento del área jurídica, tener vocación para la investigación y la docencia aptitudes de trabajo en equipo y compromiso ético con la profesión. T

**a) Las competencias profesionales y/o experiencia relacionadas al campo del conocimiento del programa de la maestría en Derecho Penal son: L**

**Unidad Profesional:**

Ciencia Penal

Teoría del delito  
 Garantías y Amparos de los Derechos en materia Penal  
 Código Orgánico Integral Penal I  
 Código Orgánico Integral penal II  
 Teoría de la Prueba en Materia Penal  
 Criminóloga Aplicada y Victimología  
 Derecho Penal Internacional  
 Sistemas Jurídicos Comparados Penales  
 Comunicación en Materia Penal

Las competencias profesionales y/o experiencia relacionadas al campo del conocimiento del programa de la maestría en Derecho Penal, es promover un ámbito de formación y producción de conocimientos científicos, teóricos y prácticos en el campo del derecho penal, desde la perspectiva multidisciplinaria, con el objetivo de abarcar un amplio espectro de los fenómenos jurídicos y evitar que los enunciados de una definición específica restrinjan los campos de conocimiento que se pueden comprender en el Programa, se tomaron como punto de partida las diversas formas en que éste se manifiesta en sociedad, a saber: en la legislación, en las decisiones de los órganos que aplican el Derecho, en las opiniones de los juristas, así como aquella propia de los diversos cuerpos u órganos no jurisdiccionales de solución de conflictos; así como los ámbitos de la investigación y la docencia jurídicas.

Para lograr los objetivos del Programa se han establecido diversos campos de conocimiento científicos, teóricos y prácticos, con sus respectivas líneas de investigación, en el entendido de que éstas no son limitativas, ya que el Comité Académico está facultado para proponer otras, atendiendo a las necesidades propias del programa Para efectos de este Plan los campos de conocimiento se equiparan tanto con las diversas especializaciones con las que se nutre el Programa, como con las vertientes que éste ofrece en sus diferentes sedes.

- onocimientos disciplinares, C
- onocimientos interdisciplinares C
- onocimientos transdisciplinares C
- onocimientos profesionales C
- onocimientos Investigativos C

- onocimientos de saberes Integrales C
- onocimientos de comunicación C

**3.3. Perfil de Egreso. P**

Al concluir los estudios en la Maestría en Derecho Penal, el profesional deberá demostrar hábilmente los conocimientos necesarios para conducirse con gran profesionalismo en el ámbito del derecho penal.

- a) E  
I Campo teórico corresponde al **saber**.
- b) E  
I campo profesional corresponde al **saber hacer**.
- c) E  
I campo investigativo al **saber conocer**.
- d) E  
I campo axiológico al **saber ser**.

**Saber:**

Conocimientos especializados en el ámbito penal, para poder dar solución a los diferentes conflictos que se presentan en la sociedad.

Análisis metodológico y comparativo de las diferentes teorías en el ámbito del Derecho Penal, internacional, nacional y local.

Capacidad reflexiva y cognoscitiva, para que le permita dar soluciones a los diferentes problemas que se presentan en el diario vivir.

**Saber Hacer:**

El profesional de cuarto nivel que egresará de esta maestría, se caracterizará por tener los suficientes y necesarios conocimientos especializados en Derecho Penal, al mismo tiempo que los procesos metodológicos de aplicación de esos conocimientos, en su ejercicio profesional, que le permitan, no solo con carácter de la aplicación de la normativa jurídica, sino también de realizar propuestas, reformas e innovaciones en este contexto jurídico, dado su especialización en ciencias penal.

### **Saber Conocer:**

En materia penal no se concibe un abogado que no tenga una formación investigativa, más aun si estamos formando un profesional de cuarto nivel, para ello el magister en Derecho Penal, tendrá una sólida formación investigativa, que será un eje transversal de la maestría y se sustentará en el módulo de investigación y en trabajo final de grado, aplicando para ello, los métodos, técnicas y procedimientos que tienen la investigación científica aplicables al campo jurídico.

### **Saber Ser:**

Los valores que cultivará y aplicará el magister en Derecho Penal, serán aquellos que la deontología jurídica y el Código de Ética del Abogado contempla, en un marco de respeto a las diferentes manifestaciones culturales; para ello en cada uno de los módulos, y durante todo el proceso de formación, la maestría tiene previsto cruzar la parte axiológica como un eje transversal.

### **3.4.**

#### **Trabajo de titulación**

- Estudios comparados complejos
- Artículos profesionales de alto nivel
- Examen complejo

**T**

### **3.5.**

#### **Perpetinencia**

El Programa de Maestría Profesional que se presenta, responde exactamente a los requerimientos y expectativas de la sociedad, muy particularmente de la Región 1, en lo relacionado a la adecuada transformación de los distintos problemas sociales que tiene la sociedad, particularmente para los profesionales que trabajan en las distintas instituciones públicas y privadas ejerciendo las funciones en el área del derecho como; (Abogado en libre ejercicio profesional, Docencia Universitaria específica en las carreras afines al campo del Derecho y la investigación, En la función judicial, Ministerio Público, Corte Nacional y Provinciales de Justicia, Asesores Jurídicos en Empresas pública y privadas, Notarias, asesores Legales, Conferencistas) etc. para enfrentar con éxito las necesidades específicas que esta representa y que permitirá en la actualidad y posterior contar con profesionales especializados en esta sensible e importante rama del conocimiento, en consideración a que en la Provincia de Esmeraldas, se encuentran diferentes

**P**

instituciones públicas específicas en el área del derecho Penal, que abordan delitos de esta naturaleza, entre ellas tenemos: Policía Judicial, Fiscalía Provincial de Esmeraldas, Consejo de la Judicatura, Corte Provincial de Justicia, desde el año 2010 hasta el año 2017, se han resuelto 6.748, denuncias en el área Penal, como femicidio, narcotráfico, homicidios, terrorismo. Etc.

Siendo que, en materia penal, se dan según las estadísticas la mayor parte de los juicios en Esmeraldas, abarcando más del 60 % de las demandas judiciales, es importante entonces preparar a los profesionales del derecho y especializarlos en el ámbito penal, para que puedan aproximarse a la eficacia de las normas penales (constitución y COIP).

De otra manera la realización de este Programa de Maestría Profesional permitirá a los profesionales especializados cumplir cabalidad con sus funciones técnicas relacionadas con la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, de igual forma ayudará para que coexista en el medio, en la Región y entorno una verdadera prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico, y de diversidad cultural.

Por estas y otras razones, la UTELVT procura la articulación de su oferta académica tanto de grado como de posgrado entre la docencia, la investigación y actividades de vinculación con la sociedad, que estarán íntimamente relacionadas en el Programa de Maestría, en atención a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, que al momento ha sido venida a menos por la ausencia temporal (desde 2012 a la fecha) de Programas de Maestría con el consiguiente desfase de la formación de cuarto nivel en la Provincia y Región 1.

**El Programa de Maestría Profesional en Derecho Penal, se encuentra relacionado de forma pertinente con el Plan Nacional del Buen Vivir 2017 - 2021, particularmente con los siguientes objetivos:**

**Eje 1:** Derechos para todos durante toda la vida.

**Objetivo 1:** Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.

**Eje 3:** Más sociedad, mejor Estado

**Objetivo 9:** Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente al país en la región y el mundo.

**Objetivo 7:** Incentivar una sociedad participativa, con un estado secano al servicio de la ciudadanía.

**Objetivo 8:** Promover la transparencia y corresponsabilidad, para una nueva ética social.

Para sustentar la pertinencia del Programa de posgrado que se presenta se responde a las siguientes preguntas:

**Política general institucional para la investigación.**

- fortalecer el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación, con enfoque multi e interdisciplinario, promoviendo la inclusión de conocimientos y saberes ancestrales, con responsabilidad social.

F

**Políticas específicas.**

- Mejoramiento continuo del desempeño científico a través de indicadores conocidos nacional e internacionalmente y evolución institucional con garantía de calidad.
- Integración de procesos sustantivos: investigación-vinculación-docencia en función de la calidad, la racionalidad y la pertinencia social.
- Fortalecimiento de la investigación científica en la institución a través del perfeccionamiento de la gestión del impacto de la ciencia y la innovación, y la implementación del plan de incentivos.
- Difusión permanente de la investigación científica.
- Desarrollo y fomento del emprendimiento, la innovación y la transferencia de tecnología.
- Inversión en investigación científica para el mejoramiento de la infraestructura.
- Formación y capacitación permanente de los docentes e investigadores, con énfasis en la especialización y formación de doctores.

**Línea de investigación:**

- DOMINIO: Ciencias Sociales y Humanas
- PROGRAMA: Sociedad y Cultura
- LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: Desarrollo, Memoria social histórica

**3.6.**

**P**

**Planificación curricular**

**3.6.1. Objeto de estudio del Programa.**

Estudia los conocimientos científicos del derecho penal, en base a las normas, constitucionales, leyes, código orgánico integral penal y los convenios y pactos internacionales, para perfeccionar la defensa de los sujetos con ética y responsabilidad en busca de una sociedad más justa.

los principales problemas de las realidades sociales, productivas, naturales, culturales y académicas que abordará el programa de posgrado.

- Falta de ética en la defensa de los juicios
- Violaciones a las normas civiles administrativas
- Lentitud de los trámites judiciales
- Falta de perfeccionamiento académico y científico en el área profesional
- Falta de ética y moral en los administradores de justicia y por ende de los patrocinadores en la defensa de los intereses de la sociedad en materia penal
- Desconocimiento de la normatividad actualizada en el área penal

### 3.6.2.

**M**

#### **Modelo cognitivo del Programa**

<b>Nro.</b>	<b>ASIGNATURAS</b>	<b>CAMPOS DE FORMACION</b>
1	Ciencia Penal	Formación Profesional Avanzada
2	Métodos y técnicas de investigación jurídica	Investigación avanzada
3	Teoría del delito	Formación Profesional Avanzada
4	Garantías y amparos de los derechos en materia penal	Formación Profesional Avanzada
5	Código Orgánico Integral Penal I	Formación Profesional Avanzada
6	Código Orgánico Integral Penal II	Formación Profesional Avanzada
7	Teoría de la Prueba en Materia Penal	Formación Profesional Avanzada
8	Criminología Aplicada y Victimología	Formación Profesional Avanzada
9	Seguridad Pública y Prevención de los Delitos Penales	Formación epistemológica

10	Derecho Penal Internacional	Formación Profesional Avanzada
11	Medicina Legal	Formación epistemológica
12	Sistemas Jurídicos Penales Comparados	Formación Profesional Avanzada
13	Comunicación en Materia Penal	Formación Profesional Avanzada
14	Trabajo de Titulación	Investigación avanzada

La UTELVT, en su programa de Derecho, tiene vínculos con la red de Escuelas y carreras de derecho y el país, lo cual será retomado con aquellas universidades que ofertan la maestría en Derecho Penal; curricularmente la malla contempla la vinculación inter y multidisciplinar en las asignaturas especialmente del campo exclusivo de la especialidad, como son las de : Código Orgánico Integral penal, con la relación del Derecho Penal Interno, Derecho Penal Internacional, a la vez con la Universidad Santiago de Cuba a través de su facultad de Derecho, mediante la presencia de docentes con grado de doctor o PhD, donde se implementaran redes de cognición, investigación y vinculación del conocimiento.

#### **PROBLEMAS SOCIALES EN EL AREA SOCIAL**

- Delincuencia:
- Narcotráfico
- Femicidio
- Prostitución,
- Violaciones,
- Asaltos,
- Asesinatos,
- Crímenes organizados, acompañados del delito de violaciones
- a las normas civiles y administrativas.
- Desaparición de personas
- Negligencia Medica
- Criminología
- Ejecución de las penas
- Proceso penal acusatorio
- Delincuencia organizada
- Seguridad pública y seguridad nacional
- Nuevo proceso penal
- Delitos en particular

- Proceso penal acusatorio oral
- Presunción de inocencia
- Desaparición de Personas
- Beneficios de los Sentenciados
- Penas alternativas de prisión
- Clasificación de los Delitos, Procedimientos penales
- Garantías y amparo en materia penal, Menores infractores

### 3.6.3.

M

#### **odos de organización de la investigación.**

La maestría en Derecho, mención Derecho Penal, tendrá una organización de la investigación de tipo descriptiva, analítica, correlacional.

**Descriptivo.** - Consiste en aplicar "de manera pura" el método analítico a un tema jurídico, es decir, consiste en descomponerlo en tantas partes como sea posible. Esto implica que el tema debe ser, salvo que se persiga otro fin, muy bien delimitado (análisis de los requisitos en la presentación de una denuncia). Utilizando el método de análisis es posible descomponer un problema jurídico en sus diversos aspectos, estableciendo relaciones y niveles que ofrecen una imagen de funcionamiento de una norma o institución jurídica.

**Analítico.** - analizar las causas y las consecuencias del incumplimiento de las Sentencia que condenan al pago de deudas sociales en la administración pública en materia penal.

**Correlacional.** - Se efectúa con la finalidad de medir el grado de relación existente entre dos o más conceptos o variables. Por ejemplo, analizar de manera comparativa la aplicación del Código Orgánico de Integral penal, entre los años 2010 al 2017.

### 3.7.

T

#### **IPOS DEL DELITOS PENALES:**

Denuncias, Alegatos, Cometimiento de un delito, Etapa de prueba, Etapa de juzgamiento, sentencias, Apelaciones, Audiencia de Estrados, Casación.

**Enfoques y métodos se utilizarán en los procesos de investigación.**

El enfoque es eminentemente cualitativo, cuantitativo y los métodos que se enmarcan en ese enfoque son los exploratorios y descriptivos de manera práctica y los analíticos y los sintéticos a nivel teórico y los correlacionales.

#### **ENFOQUE:**

**Cualitativo:** Siendo que el derecho como ciencia tiene un alto componente de estudios de casos, especialmente en el área penal, se aplicara un enfoque cualitativo, es travez de esta técnica que permitirá a los estudiantes realizar seguimientos a casos específicos en materia penal.

**Cuantitativo:** Así mismo en el proceso de recopilación de información a los funcionarios del sistema judicial se aplicara un enfoque cuantitativo dado que, los juicios penales abarcan más del 50% de las denuncias judiciales, lo cual amerita un enfoque cuantitativo de investigación.

#### **3.7.1. METODOS:**

**Método exploratorio.** - De acuerdo al enfoque cualitativo, se aplicará el método exploratorio, como un proceso de investigación elemental, o preliminar que permita realizar los estudios de caso que se indicaron en el acápite correspondiente.

**Método descriptivo.** – Se aplicará a la recopilación de información cuantitativa, como se indicó en el enfoque correspondiente, dado que existe una relación directa entre el enfoque cuantitativo con el método descriptivo de investigación

**Método Analítico y sintético.** – En los procesos de investigación jurídica, una vez que se recopile la información tanto del enfoque cualitativo como cuantitativo y los métodos exploratorios y descriptivos se aplicara el análisis y la síntesis como métodos teóricos de interpretación a la información jurídica recopilada que en su primer momento será analítico y terminara en una síntesis en las conclusiones.

#### **3.7.2. Modalidad de estudio o aprendizaje.**

El programa debe definir con precisión la modalidad de estudio es Presencial

#### **3.7.3.**

**as y ambientes de aprendizaje**

**Metodologí**

La modalidad presencial, demanda de ambientes académicos adecuados, y de la utilización de herramientas tecnológicas actualizadas, que junto a una planta docente de cuarto nivel que será preparada con seminarios de metodología modular, garantizará la validez de la modalidad escogida para esta maestría en ciencias sociales y jurídicas.

Se ha previsto la apertura de una cohorte con dos paralelos, para lo cual la universidad especialmente la Facultad de Ciencias Sociales en cuyos predios se impartirá la maestría dispone de dos aulas, para 30 estudiantes cada uno con ambientes de aprendizajes adecuados y la tecnología informática moderna. Así mismo se dispondrá de una biblioteca especializada en derecho, que contribuirá junto a la red de biblioteca jurídica de la UTELVT – LEXIS SA, con aprendizajes sustentados.

La UTELVT, dispone de una biblioteca virtual en ciencias jurídicas LEXIS SA, con aprendizajes sustentados, especializados en ciencias jurídicas que sustentara el aprendizaje actualizado de los estudiantes, si es necesario se contratara otra base de datos para asegurar la calidad de la educación.

#### **3.7.4.**

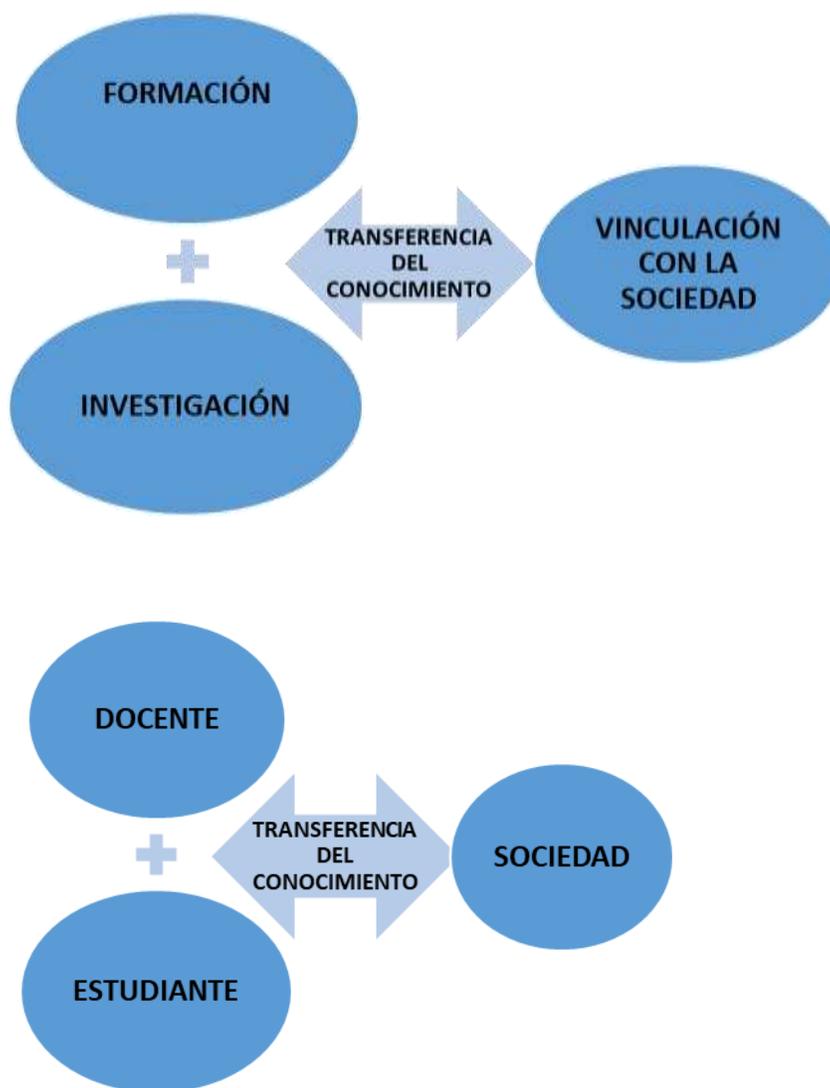
**C**

##### **Componente de vinculación con la sociedad**

La Vinculación con la sociedad es una de la funciones sustantivas de la Universidad Ecuatoriana dispuestas por la Constitución y la Ley, y que la recoge la UTELVT, orientada a generar un sistema integrador entre la universidad y el contexto, que apoye la investigación, la formación integral, a través de la ejecución de programas y/o proyectos multi, inter y transdisciplinarios de desarrollo, formulados con una visión sistémica, para fortalecer la generación y aplicación de soluciones viables, innovadoras y sustentables que propicien el intercambio del conocimiento para generar un impacto positivo en el desarrollo sostenible de la Provincia, región 1 y el país.

Por lo que el vínculo entre universidad y sociedad es el resultado de un proceso bidireccional, dinámico y dialéctico de interacción social, en el que la universidad transmite los resultados de la formación, la investigación y desarrollo cultural, con la recepción de los aportes de la sociedad, para su incorporación, sistematización científica y realimentación de los procesos de docencia, investigación y desarrollo cultural, con la integración de los tres procesos en uno solo, en una totalidad sistémica y holística, que garantiza el cumplimiento de la misión social de la universidad, contribuyendo de esta manera a la solución de problemas y al desarrollo sostenible de su entorno.

Para la ejecución de la vinculación con la sociedad la UTELVT utiliza los programas de educación, gestión de redes, cooperación y desarrollo, relaciones internacionales, difusión y distribución del saber que permitan la democratización del conocimiento y el desarrollo de la innovación social.



En tal virtud, a lo largo del Programa de Maestría en Derecho, mención Derecho Penal que se presenta, el colectivo docente-estudiantes realizarán trabajos investigativos debidamente articulados a la especialización profesionalizante y dedicarán parte de sus actividades a vincular el conocimiento que se genera en el Programa y sus diferentes asignaturas con el medio que lo rodea, particularmente en los problemas sociales en el área penal.

Los proyectos de vinculación que se aplicarán en el Programa estarán encaminados de alguna forma a satisfacer las necesidades socio jurídicas del entorno, especialmente en el área penal y estos proyectos estarán en íntima concordancia a la línea de investigación y proyectos investigativos y de especialización que se desarrollarán de acuerdo a lo planeado en el presente diseño curricular de esta maestría.

### **3.7.5.**

**C**

#### **Componente de evaluación**

El sistema de evaluación es integral, procesal, edumétrica y continuo, (que, como, cuando, para que) cada asignatura tendrá sus componentes particulares que se anotan:

Tipo de evaluación: acumulativa 70%

Proyecto de asignatura: 30% Opciones de evaluación:

Tipo de pruebas: objetivas, estructuradas, semiestructuradas, deberes, consultas, investigación-exposición, resolución de problemas, talleres, visitas técnicas/campo y otros. (al menos 4 componentes edumétricos)

El docente escogerá y consensuará con los estudiantes los tipos y pesos de las evaluaciones de los componentes de la evaluación acumulativa que deberá ser continua, procesal y edumétrica.

La promoción de los estudiantes en sus asignaturas y componentes curriculares será mediante la acreditación de una calificación global de al menos 70% y asistencia de 70%. De acuerdo a registros del docente.

La evaluación del personal docente será de igual forma continua mediante la heteroevaluación de parte de los estudiantes, la coevaluación del Director del Programa y la autoevaluación del propio docente, según formatos institucionales vigentes.

Se aplicará también un proceso de evaluación al desarrollo de la programación curricular del programa, como mediante un seguimiento permanente a la planificación micro curricular propuesta por los docentes, a través de informes que se solicitaran al finalizar cada módulo y mediante un estudio comparativo se determinara si se cumplieron los contenidos y los objetivos planteados en los planes y programas presentados

## **POLÍTICAS DE PERMANENCIA Y PROMOCIÓN**

La Universidad Técnica “Luis Vargas Torres” de Esmeraldas, en función de garantizar el debido desarrollo de sus Programas de Posgrado, resuelve:

### **Expedir las Políticas de Permanencia y Promoción de la Planta Académica de los Programas de Posgrado**

1.

probar las políticas de permanencia y promoción de la planta académica de la Universidad Técnica “Luis Vargas Torres” de Esmeraldas con la finalidad de asegurar el cumplimiento irrestricto de los Programas de Posgrado que se desarrollen en la Institución bajo las siguientes consideraciones:

- a planta académica para los Programas de Posgrado (maestrías profesionales) será determinada en función de que todos los docentes que desarrollen asignaturas, módulos, componentes curriculares de los Programas deberán tener grado académico de cuarto nivel, preferentemente en el grado científico de doctor o PhD, debidamente reconocido y registrado en la SENESCYT.

- n el caso de que profesionales con grado de maestría sean considerados para el desarrollo

A

L

E

de asignaturas, módulos u otros componentes curriculares del Programa deberán demostrar gran preparación en su campo de especialización y demostrar elevada experiencia profesional y pedagógica compatible con los Programas a desarrollar.

- L  
os docentes con formación de cuarto nivel que desarrollen componentes curriculares en los Programas de Maestría Profesional de la UTELVT deberán tener afinidad de su grado académico con las asignaturas o módulos que tuvieren a su cargo para garantizar el nivel académico y científico del Programa.
- L  
os docentes de planta de la UTELVT seleccionados para el desarrollo de componentes curriculares en los Programas de Posgrado deberán poseer grado académico de doctor o PhD, o maestría con elevada experticia en los temas a desarrollar y la dirección o tutoría de trabajos de titulación serán considerados con fines de aplicación del Escalafón del docente/investigador universitario vigente.
- S  
e garantizará la estabilidad profesional de los docentes/investigadores y tutores de los Programas de Posgrado de la Institución en relación a cobros establecidos por sus servicios profesionales, prestaciones de ley, seguro de vida, atención médica que garanticen la estabilidad del personal de planta y la continuidad de los Programas.
- L  
a UTELVT garantizará el inicio, desarrollo y culminación de los Programas de Posgrado, salvaguardando la integridad de derechos de la planta docente y de los estudiantes de los Programas debidamente aprobados por el CES.
- L  
os Programas de Posgrado de la UTELVT serán diseñados tomando como referencia las líneas de investigación vigentes en la Institución que orientarán las metodologías y procedimientos investigativos y de desarrollo de los componentes curriculares de los Programas

Dado en la Ciudad de Esmeraldas, a los 14 días del mes de noviembre de 2017.

Abg. Karla Viña Castillo  
**Secretaria General**

## **BIBLIOGRAFIA:**

1. Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) publicada en el registro oficial del 12 de octubre del 2010. L
2. Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior CEAACES. C
3. Instituto de Educación Secundaria (IES) I

4. Reglamenteo de Régimen Académico de la Universidad Técnica” Luis Vargas Torres” de Esmeraldas. R
5. Constitución de la República del Ecuador, 2008, Plan Nacional del Buen Vivir (objetivos) art. 340, pag. 155. C